



Ayuntamiento de Maella

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2018.



En Maella, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

D. Luis Felipe Cervera Valimaña
D. Santiago Luis Alesanco Barberán
D. José Antonio Gascón Riol
D. Antonio Tudó Soler
Dña. Débora Terraza Guardia
D. Víctor Prats Hospital

con las ausencias de D. Sergio Guimerá Pelegrín y de D. Francisco Joval Serrate, asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

1º.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018.

Por mayoría absoluta, con la abstención de Dña. Débora Terraza Guardia, se aprueba el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018.

2º.- Modificación ordenanzas fiscales ejercicio 2019: aprobación inicial.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:
“Incoado expediente para proceder a la modificación de los impuestos y tasas para el ejercicio del año 2019, y visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 18 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde-Presidente propone a los miembros de la Corporación el siguiente acuerdo;

PRIMERO: Aprobar las siguientes modificaciones en las ordenanzas fiscales reguladoras de las figuras impositivas municipales:

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

ORDENANZA FISCAL Nº 12

Tasa por expedición de documentos

- 1) Certificados, acuerdos y documentos: 2,50 €
- 2) Informes urbanísticos: 16,50 €
- 3) Informes agrupación familiar: 16,50 €
- 4) Informes tramitación licencia actividad: 16,50 €
- 5.1) Informes licencia segregación rústica: 16,50 € más 0,03 €/m².
- 5.2) Informes licencia segregación urbana: 16,50 € más 0,20 €/m².
- 6) Informes licencia urbanística: 16,50 €
- 7) Diligencias de cotejo de documentos y compulsas: 0,50 €
- 8) Fotocopias de documentos: 0,50 €
- 9) Fotocopias en color: 1,00 €
- 10) Certificados padrón habitantes: 3,00 €
- 11) Certificado padrón habitantes histórico: 8,00 €
- 12) Certificados rústica y urbana: 7,00 €
- 13) Otros certificados: 2,50 €
- 14) Recepción telefax: 0,50 €
- 15) Envío telefax nacional: 2,50 €
- 16) Envío telefax internacional: 4,00 €

SEGUNDO: Exponer al público el correspondiente acuerdo, con sus expedientes y antecedentes, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentarlas sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para el caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo inicial de modificación de los impuestos y tasas citados quedará elevado a definitivo.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

3º.- Retribuciones empleados públicos: incremento 0,20% LGP 2018.

Por parte del Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los miembros del Pleno de lo dispuesto en el artículo 18, apartado dos, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del estado para el año 2018.

En concreto, el último párrafo del mismo, cuyo tenor literal señala que *“Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,2 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la*



Ayuntamiento de Maella

revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2017, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento.”

Visto que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 resultó con superávit.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar un incremento adicional del 0,20% de la masa salarial en las retribuciones de los empleados públicos de este Ayuntamiento, con efectos de 1 de enero de 2018.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

4º.- Red Española de Ciudades por el Clima (FEMP): solicitar adhesión.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias, relativa a la adhesión del Ayuntamiento de Maella a la Sección Red de Ciudades por el Clima, cuya exposición de motivos es del tenor literal siguiente:

“La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que aglutina ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima.

La actividad de esta Red está dirigida a la promoción de las políticas de desarrollo sostenible y al impulso de políticas locales de lucha contra el cambio climático que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y al cumplimiento del Protocolo de Kyoto.

El objeto de la Red es convertirse en un instrumento de apoyo técnico para las Corporaciones Locales, ofreciéndoles herramientas para alcanzar un desarrollo sostenible.

Los ejes básicos de actuación de la Red son la eficiencia energética y el desarrollo de energías renovables, la arquitectura bioclimática y el urbanismo sostenible.

Esta iniciativa ha sido posible gracias a que la FEMP y el Ministerio de Medio Ambiente establecieron el 4 de noviembre de 2004 un Convenio de Colaboración institucional para poner en práctica iniciativas de prevención de la contaminación y el cambio climático, dirigido al impulso de políticas de desarrollo sostenible a nivel municipal y en el que



Ayuntamiento de Maella

se refleja la necesidad de establecer una estrecha colaboración entre otras instituciones y organismos públicos para impulsar estas actuaciones.

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión celebrada el día 22 de febrero de 2005, ratificó la propuesta de Acuerdo de la Comisión Gestora de la Red Española de Ciudades por el Clima y de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología de la FEMP, por la que se establecen los requisitos que deben cumplir los Ayuntamientos que se integren en la Red Española de Ciudades por el Clima

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir los compromisos adoptados en la Conferencia de Aalborg+10, celebrada en junio de 2004 y que desarrollan los principios básicos de la Carta Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles aprobados en Aalborg en 1994.

En una primera fase y en función de las características propias de cada municipio, se considera necesario incorporar una serie de actuaciones que no tengan significativas implicaciones económicas para los presupuestos municipales, pero que sirvan de referente para futuras acciones, que posibiliten un cambio en la tendencia de la emisión de gases efecto invernadero y constituyan un marco de actuación para una significativa contribución en los próximos años.

En una segunda fase, las medidas podrán tener o tendrán una mayor relevancia o implicación económica una vez asentado el marco institucional y técnico, así como la participación de los agentes implicados.

Teniendo presente lo anterior, por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Los miembros del Pleno aprueban la adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima y, en consecuencia, que se realice una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a todos los ciudadanos donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red y la futura implantación de políticas municipales de reducción de gases de efecto invernadero.

2º.- Designar al Alcalde Presidente, D. Jesús Zenón Gil Ferrer, como representante político para la Asamblea de la Red.

Designar a L'Assesoria S.C., como representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la misma.

3º.- Que la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Hacienda y

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

Régimen Interior se encargue del seguimiento de las políticas de prevención y reducción de la contaminación.



4º.- Que se organice un foro de debate ciudadano sobre las medidas y actuaciones de reducción de las emisiones de contaminantes.

5º.- Que se realicen todos los trámites oportunos para que el alta en la Red Española de Ciudades por el Clima sea efectiva.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

5º.- Informes de Presidencia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los miembros del Pleno de los temas siguientes:

- Debido a las lluvias recientes se están repasando los caminos.
- Se celebró una reunión en la DPZ sobre la recogida y depósito de los residuos sólidos urbanos, convocada por DPZ junto al Ayuntamiento de Zaragoza. Se explicó el nuevo sistema de recogida y la creación de plantas de transferencia. Se trata de un plan provincial que se financiaría con fondos de DPZ que afectaría al resto de ayudas y transferencias a los municipios. Existe división de opiniones. El importe por tonelada subiría de 17 euros a 31. A nosotros la planta de transferencia no nos favorece nada porque a 30 km tendríamos el punto de vertido. Estamos ante una competencia que es de DGA y tenemos que tener en cuenta también que sucede con la planta de Alcañiz.

D. Antonio Tudó Soler dice que para 2019 aún tenemos la posibilidad de Alcañiz. Podemos seguir pagando hasta el sellado del vaso y luego está la posibilidad de ampliar o no.

- Se han instalado unas farolas en la bajada al molino de Lerín.
- Comunica la Comarca la celebración de un concurso de micro relatos sobre violencia de género.
- Ayer se celebró una charla en la biblioteca a la que asistió mucha gente y estuvo muy animada.
- Agradecer a la Unidad Militar de Emergencias (UME) las actividades e invitación que llevaron a cabo durante su estancia en Maella.

D. Felipe Cervera Valimaña dice que en este verano se han recaudado en las Piscinas 23.223,00 euros. Existe una diferencia cercana a los 2.000 euros respecto a 2017, que se recaudaron 25.151,00 euros.

En octubre se ha iniciado la proyección de películas de cine en la Sinceridad. A ver qué tal funciona este año.

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

6º.- Ruegos y preguntas.

* Dña. Débora Terraza Guardia pregunta por la elaboración del informe que se contrató para solicitar financiación para la obra de la Residencia.

El Sr. Alcalde Presidente le comenta que en breve estará finalizado el informe de viabilidad de la Residencia y el informe económico financiero. A partir de ese momento podremos solicitar autorización a DGA para la contratación de un préstamo.

* D. Víctor Prats Hospital pregunta si se ha planteado la posible gestión municipal de la Residencia una vez finalizadas las obras.

El Sr. Alcalde Presidente dice que se ha planteado como una posibilidad pero es muy complicado; ofrece más viabilidad la gestión de una empresa, en la forma que se acuerde.

* Dña. Débora Terraza Guardia dice que le han comentado que la pista del pabellón es de otro color en la parte de fuera.

D. Felipe Cervera Valimaña dice que toda la pista es del mismo color. Un problema que tenemos es que los patines dejan alguna marca en el suelo. También estamos estudiando la posibilidad de disponer de una tela que cubra la pista en las celebraciones de bailes o actividades similares.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.

El Secretario.

Jesús Zenón Gil Ferrer. Juan Manuel Lizarbe Lasa.